



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCARÁ

Creado el 06 de diciembre de 1918.  
"ECOLOGÍA, FOLKLORE E HISTORIA"



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

## ANEXO N° 01

### FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO EN GENERAL Y/O CONSULTORÍA

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

##### **I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de servicio para la elaboración de 16 gallardetes para las Instituciones locales y externas ganadoras del Desfile Cívico del 9 de julio en el marco del fortalecimiento de la identidad y del patriotismo en conmemoración de la Batalla de Pucará y Marcavalle – 2026.

##### **II. ÁREA USUARIA**

Gerencia de Desarrollo Social.

##### **III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Brindar un incentivo y reconocimiento a las Instituciones locales y externas ganadoras del Desfile Cívico del 9 de julio en conmemoración de la Batalla de Pucará y Marcavalle 2026.

##### **IV. ACTIVIDAD POI**

Meta: 0028, RB:07 - Fondo de Compensación Municipal.

##### **V. FINALIDAD PÚBLICA**

Desarrollo de las actividades del plan de trabajo referente al fortalecimiento de la identidad y del patriotismo en conmemoración de la Batalla de Pucará y Marcavalle - 9 de julio – 2026.

##### **VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA**

| ITEM | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | SERV.            | <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Elaboración de 08 gallardetes, con letras en alto relieve color dorado (<b>1ER PUESTO - 9 JULIO - PUCARÁ – 2026</b>).</li><li>❖ Con el logo de la municipalidad computarizado.</li><li>❖ Fondo rojo en tela pana.</li><li>❖ El color del contorno o ribete (flecos) color dorado.</li><li>❖ De medida estándar (60 cm X 45cm).</li></ul>     |
| 2    | SERV.            | <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Elaboración de 08 gallardetes, con letras en alto relieve color plateado (<b>2DO PUESTO - 9 JULIO - PUCARÁ – 2026</b>).</li><li>❖ Con el logo de la municipalidad computarizado.</li><li>❖ Fondo rojo en tela pana.</li><li>❖ El color del contorno o ribete (flecos) color plateado.</li><li>❖ De medida estándar (60 cm X 45cm).</li></ul> |

Cc.  
Archivo

*Plaza Principal SM – Pucará Huancayo - Junín*





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

Creado el 06 de diciembre de 1918.  
"ECOLOGÍA, FOLKLORE E HISTORIA"



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Foto referencial:



### VII. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL PROPUESTO (EN CASO DE SERVICIOS)

- ❖ Contar con RUC activo y habido
- ❖ Emitir comprobante de pago Electrónico
- ❖ Contar con CCI
- ❖ RNP (de corresponder)
- ❖ No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado

### VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Distrito de Pucará.

### IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

10 días después de la suscripción de la Orden de Servicio.

### X. ENTREGABLES

Solicitud de pago, adjuntar el comprobante de pago.

### XI. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada: Aplicable cuando las calidades de la prestación estén definidas en los términos de referencia. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.

### XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de manera única al 100% una vez culminado el servicio, deberá presentar comprobante de pago debidamente emitido, así mismo tener la conformidad del área usuaria.

Cc.  
Archivo

*Plaza Principal SM – Pucará Huancayo - Junín*





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

Creada el 06 de diciembre de 1918.  
"ECOLOGÍA, FOLKLORE E HISTORIA"



### "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

#### XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Desarrollo Social, de otorgar la conformidad de la prestación y precisar el procedimiento y requisitos que debe cumplir el proveedor para el otorgamiento de la conformidad.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (05) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### XIV. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato Vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:  $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

Cc.  
Archivo





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

*Creado el 06 de diciembre de 1918.*  
"ECOLOGÍA, FOLKLORE E HISTORIA"



### "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

#### XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de 10 días contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### XVI. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

De corresponder, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

#### XVII. CLAÚSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relaciónal contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en el Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



#### XVIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La Municipalidad Distrital de Pucará puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

Creado el 06 de diciembre de 1918.  
"ECOLOGÍA, FOLKLORE E HISTORIA"



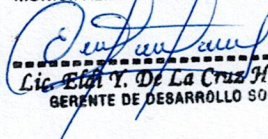
**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

---

### XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

  
-----  
Lic. Elva Y. De La Cruz Huarcaya  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Cc.  
Archivo

---

Plaza Principal SM – Pucará Huancayo - Junín